



RESOLUCION R-Nº 1064-2017

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 11 AGO 2017

Expte. N° 21.037/16

VISTO estas actuaciones y la Resolución CS N° 317/16 de fecha 28 de julio de 2016; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma se autoriza al Sr. Rector a convocar a Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Pruebas de Oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor TP3 – 18 UH de la asignatura FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS, de 5º y 6º año, turnos mañana y tarde del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA" de esta UNIVERSIDAD.

QUE a fs. 160 la Dirección del citado Instituto solicita se emita resolución rectoral de convocatoria al concurso y asimismo establece el lugar y las fechas para las inscripciones del mismo.

QUE a fs. 160 vuelta la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad aconseja la emisión de la resolución en un todo de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3º de la reglamentación vigente.

QUE a fs. 162 el Instituto solicita la modificación del período de inscripción.

QUE el presente concurso se regirá por las condiciones establecidas en la Resolución CS N° 049/89 y modificatorias, relacionadas con el REGLAMENTO DE CONCURSO PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS DE PROFESORES REGULARES PARA EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA.

Por ello y en uso de las atribuciones que les son propias,

EL VICERRECTOR A CARGO DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Llamar a Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Pruebas de Oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor TP3 – 18 UH de la asignatura FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS, de 5º y 6º año, turnos mañana y tarde, para el INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA" dependiente de esta UNIVERSIDAD, el que se regirá de acuerdo a las disposiciones indicadas en la Resolución CS N° 049/89 y modificatorias, relacionadas con el Reglamento de Concurso para la Provisión de Cargos de Profesores Regulares del mencionado Instituto.

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que las inscripciones para cubrir el cargo mencionado se recibirán personalmente en las oficinas de concurso del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA", sito en el Complejo Universitario – Campo Castañares, Avda. Bolivia N° 5150 de esta ciudad, durante los días hábiles comprendidos entre el 22 de agosto y el 04 de setiembre de 2017, en el horario de 14:00 a 18:00 horas, en donde los interesados podrán además requerir informes de lunes a viernes de 8:30 a 18:00 horas.

44



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 21.037/16

ARTICULO 3°.- Establecer que los Profesores seleccionados en las materias motivo del presente llamado deberán cumplir, además de las funciones específicas en la cátedra indicada, otras tareas de extensión, conforme a lo dispuesto mediante Resolución N° 226/91 del CONSEJO SUPERIOR (Reglamento de horas de extensión). Asimismo, deberán realizar tareas relacionadas con la convivencia, funciones de gobierno del Instituto y aquellas especificadas en el proyecto del mismo.

ARTICULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga al INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA" a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.
<i>[Handwritten signature]</i>

[Handwritten signature]
Dr. FRANCISCO PABLO ORTEGA BAES
SECRETARIO ACADEMICO - UNSa

[Handwritten signature]
Ing. Edgerdo Ling Sham
Vicerector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1064-2017